

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE 24 ASPIRANTES, QUE EN SU DÍA SUPERARON LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO LIBRE, DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA.

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2024, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.764 de 21 de noviembre de 2024), rectificada mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.787 de 27 de diciembre de 2024), se aprobó la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, superaron la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.522 de 1 de diciembre de 2023), para la provisión de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Director General de Policía Municipal (BOAM núm. 9.768 de 27 de noviembre), rectificada en la Resolución de 28 de noviembre de 2024 del mismo Órgano (BOAM núm. 9.771 de 2 de diciembre), se procedió al nombramiento como funcionarios/as en prácticas de doscientos seis (206) aspirantes, a la vez que se difería el nombramiento de otros veinticuatro (24) a la fecha de inicio del periodo de prácticas tuteladas previsto en la Base 12 de las Específicas que rigen el proceso selectivo, habida cuenta de la convalidación del curso selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid por el órgano competente de dicha Comunidad Autónoma, como consecuencia de su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local de otros municipios de la Comunidad de Madrid, lo que les eximía de la realización de dicho curso.

Estando próxima la finalización del curso de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, impartido en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, procede incorporar a los **24 opositores** relacionados en el Anexo de la presente Resolución, cuyo nombramiento como funcionarios en prácticas fue diferido, al período de prácticas en el ámbito del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, próximo a iniciarse, previa comprobación del cumplimiento, por parte de los opositores, de los trámites legales y requisitos exigidos en las Bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

Subdirección General de Recursos Humanos
Avda. Principal, 6 - 28011 - Madrid
sgpersonalseguridad@madrid.es



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/06/2025 15:10:49
CSV : CPJJWD6T6X4BOP6E



De conformidad con lo previsto en la Base 10 de las Específicas que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el artículo 15º.1.3 a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as en prácticas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día **30 de junio de 2025**, a los/as **24 aspirantes** que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

A tal efecto, los aspirantes relacionados en dicho Anexo, deberán personarse, debidamente uniformados/as, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid (CIFSE), sito en la C/ Sepúlveda 153, 28011 Madrid, el **día 30 de junio de 2025, a las 07:45 horas.**

SEGUNDO.- Este nombramiento les faculta para la realización de las prácticas tuteladas en el ámbito del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, previstas en la Base 12 de las específicas por las que se rige la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

Subdirección General de Recursos Humanos
Avda. Principal, 6 - 28011 - Madrid
sgpersonalseguridad@madrid.es



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/06/2025 15:10:49
CSV : CPJJWD6T6X4BOP6E



- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).
- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (artículo 124 LPACAP).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL
(P.S. Decreto de 7 de mayo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos por razones del servicio).

Jesús Gil Martín

Subdirección General de Recursos Humanos
Avda. Principal, 6 - 28011 - Madrid
sgpersonalseguridad@madrid.es



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/06/2025 15:10:49
CSV : CPJJWD6T6X4BOP6E

